



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019

Con fecha 13 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el ejercicio 2019, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”*.

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades para el ejercicio 2019 aparece el proyecto de gastos 46130 “A APRAMP PARA ACTUACIONES CON MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE TRATA” por un importe de 10.000,00 euros. Dichos créditos se han visto incrementados en 40.000,00 euros por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2019 por el que se incorporan parte de los créditos provenientes del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ascendiendo el crédito definitivo a 50.000,00 euros, por lo que dicha línea debe ser modificada en el PES.

En base a todo lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2019 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, modificando una línea de subvención en la “Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades”, según se recoge en el anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(P.V.D. del Presidente nº 5/2019, de 27 de febrero)

(BORM Nº49 DE 28 de febrero de 2019)

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA

Miriam Guardiola Salmerón





Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

ANEXO ORDEN TERCERA MODIFICACIÓN PES 2019

Anexo I- D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	46130	Asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de protección sexual en situación de emergencia que requieren una atención especializada multidisciplinar	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2019	50.000,00	Si Fondo: Ministerio Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Importe: 40.000,00 €	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2019